

KARDEX 112857.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTAN LAS SEÑORAS ANITA LUCIA QUIROZ RIOS DE GRANADINO Y MIRIAM ROCIO QUIROZ RIOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ANA TEODORA RIOS CRUZ VDA DE QUIROZ, QUIEN FALLECIO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON ULTIMO DOMICILIO EN DEPARTAMENTO 101 - PRIMER PISO, PASAJE FIDELI N° 180, URBANIZACIÓN LA CONDESA, DISTRITO BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 07 DE ABRIL DEL 2025. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

K-4832.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE FRANCISCO VICTOR CHAUPIS RAMOS Y DINIA MEDINA VILCAHUAMAN, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2012. LIMA, 01 DE ABRIL DEL 2025. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.

ORDEN DE PUBLICACIÓN

DENUNCIA INTERPUESTA POR MARVEL CHARACTERS, INC. CONTRA HOP IMPORT & EXPORT E.I.R.L.

Resolución N.º 1 de fecha 7 de febrero de 2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por la Ejecutiva 2 de la Comisión de Derecho de Autor

EXPEDIENTE N.º : 004787-2024/DDA

FECHA : 7 de febrero de 2025

DENUNCIADA A NOTIFICAR : HOP IMPORT & EXPORT E.I.R.L.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

PRIMERO: ADMITIR A TRÁMITE la denuncia presentada por MARVEL CHARACTERS, INC. contra HOP IMPORT & EXPORT E.I.R.L. por presunta infracción al derecho patrimonial de importación respecto de las obras artísticas denominadas "CAPTAIN AMERICA", "HULK", "IRON MAN", "SPIDER-MAN" y "SPIDER-MAN IN BLACK" que se habría reproducido sin autorización en los productos importados a través de la DAM N.º 118-2024-10-489751-01-2-00.

En consecuencia, corresponde correr traslado de la denuncia administrativa, debiendo la denunciada presentar sus descargos¹ dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación de la presente resolución.

SEGUNDO: INVITAR a las partes a una audiencia de conciliación a efectuarse el día 17 de marzo de 2025 a las 10:30 horas, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams² ingresando al siguiente enlace: <https://lc.cx/Ode9iD>. Asimismo, se requiere a las partes tener en cuenta las reglas indicadas en los numerales 49 al 52 de la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO: ANEXAR al presente expediente, la copia simple del escrito presentado el 7 de enero del 2025 por INVERSIONES ROJAS S.A.C. en el procedimiento administrativo tramitado en el expediente N.º 004739-2024/DDA.

CUARTO: ANEXAR la copia simple de la página correspondiente a la partida registral de INVERSIONES ROJAS S.A.C., en la que consta la designación de Ricardo Shorty Rojas como su Gerente General, obtenida a través del sistema en línea de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

QUINTO: CARECE DE OBJETO pronunciarse sobre las solicitudes de inspección y medidas cautelares de inmovilización y comiso de la mercadería importada a través de la DAM N.º 118-2024-10-489751-01-2-00, de propiedad de la denunciada, según lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEXTO: TENER PRESENTE al momento de emitir resolución final las solicitudes señaladas en los numerales (i), (ii), (iii) y (iv), del punto VI.35 de la presente resolución.

SÉPTIMO: TENER PRESENTE los medios de prueba presentados por la denunciante, correspondientes a los literales a) al i) del numeral IV.24 de la parte considerativa de la presente resolución.

¹ Enlace de la mesa de partes virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio>.

² La invitación para el acceso a la plataforma será proporcionada a los correos electrónicos que sean acreditados en el presente expediente.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas del 03-04-2025, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa TECH SOURCE SAC con RUC N° 20605284541, nombrándose Liquidador al Sr. Manuel Enrique Urrunaga Guevara con dni 07264448. Lima, 03 de Abril de 2025.

Manuel Enrique Urrunaga Guevara
DNI 07264448 - Liquidador

EDICTO.-EXPEDIENTE: 611-2017-0-3003-JR-CI-01 JUZGADO CIVIL DE LURIN Juez Dr. ARBIETO HUANSI JULIO CESAR, especialista legal: Rodríguez Rodríguez, Elsa Brigitte; en los seguidos por QUISPE CHAMBI MARLENE RAYMUNDA, contra CAYCHO SANCHES CLEMENTE se ha ordenado se publique por edicto lo siguiente: Resolución N° SEIS de fecha 19 de febrero del año dos mil veintiuno, se resuelve ADMITIR A TRAMITE, en vía de proceso ABREVIADO; FORMALIZACION TITULO SUPLETORIO del inmueble sito en Asociación de vivienda familiar El Centinela Lote 1 Manzana "G" distrito de Lurín, aclarado así mediante resolución N° TRECE de fecha 26 de diciembre del 2024; en consecuencia TRASLADO de la misma al demandado, por el plazo de DIEZ DIAS; a fin de que absuelva en dicho plazo y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad. Lurín 31 de marzo del 2025. CARLOS R. MINAYA YPARRAGUIRRE - Abogado - C.A.C.4456.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2025, SE DETERMINÓ QUE "CENTRO DE INSPECCIÓN KALLPA S.R.L.", CON RUC N° 20605023348, SERÁ TRANSFORMADA A SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "CENTRO DE INSPECCIÓN KALLPA S.A.C." Lima, 27 DE MARZO DE 2025.

CENTRO DE INSPECCIÓN KALLPA S.R.L.
JARAMILLO DE LA CRUZ MERLY
GERENTE GENERAL

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025, SE DETERMINÓ QUE "REVISIÓN TÉCNICA JUPITER E.I.R.L.", CON RUC N° 20609062518, SERÁ TRANSFORMADA A SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "REVISION TÉCNICA JUPITER S.A.C." Lima, 27 DE MARZO DE 2025.

REVISIÓN TÉCNICA JUPITER E.I.R.L.-
RICARDO MANUEL GARCIA CONTRERAS
TITULAR GERENTE

XK. 32754.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DORIS VENANCIA CACERES GOMEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE VIRGINIA NEPTALINA CACERES GOMEZ, FALLECIDO INTESTADO EL 02. FEBRERO.2025; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY 26662, LIMA, 21 DE MARZO DEL 2025. VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 2DO. PISO EL AGUSTINO - LIMA.

2º JUZGADO DE PAZ LETRADO (JPL-SANTA ANITA) EXPEDIENTE: 05676-2024-0-3208-JP-CI-02- MATERIA: SUCESIÓN INTESTADA JUEZ: HOLGUIN ALVARDO MARIBEL RUTH. ESPECIALISTA: HUAMAN VELAZCO MARCOS ROBERTO. DEMANDANTE: QUINTO BOZA, ANA LUISA. RESOLUCIÓN NUMERO DOS. Santa Anita, 15 de enero de 2025. RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESION INTESTADA del causante ESTANISLAO QUINTO HURTADO, interpuesta por ANA LUISA QUINTO BOZA. 2. La presente se tramitará en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO. HOLGUIN ALVARADO MARIBEL RUTH - JUEZ.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el D.S. N° 014-2022-PRODUCE, se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) respecto del proyecto de inversión "Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos en producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor", ubicada en la Calle Gilberto Espinoza N° 120, Santa Anita, Lima, Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicada en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso. La información técnica del proyecto de inversión "Ampliación e incorporación de máquinas y/o equipos en producción, ampliación y reubicación del laboratorio y reubicación del comedor y cuarto servidor", que contiene la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas se encuentra disponible en el siguiente link

<https://drive.google.com/file/d/1GKxc5CgcZyVlupjUR-ZVfgtVsV1NYWqm/view?usp=sharing>

Asimismo, se puede recabar la información de un ejemplar en forma física en la misma dirección donde se implementará el proyecto ubicado en la Calle Gilberto Espinoza N° 120, Santa Anita, Lima, Lima. Para alguna información adicional se deja el siguiente correo svasquez@chemifabrik.com.pe

CHEMIFABRIK PERÚ S.A.C.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 31823.- ANTE MÍ, NERCEZA CONSUELO REAÑO SALDAÑA VDA. DE PACHAS, CON D.N.I. N° 07380293, VIUDA; Y LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROBERTO PACHAS APOLAYA, REPRESENTADA POR SUS HEREDEROS DECLARADOS: SU, CÓNYUGE NERCEZA CONSUELO REAÑO SALDAÑA VDA. DE PACHAS YA IDENTIFICADA Y SUS HIJOS: JANNINA MILAGROS PACHAS REAÑO, CON DNI. N° 07482096, CASADA; Y, ROBERTO JOEL PACHAS REAÑO CON DNI. N° 07504644, DIVORCIADO; DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14258034 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LIMA; SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LES DECLAREN PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO CONSTITUIDO POR UN ÁREA DE 170.00 M2 QUE FORMA PARTE DEL TERRENO QUE LINDA POR EL NORTE CON EL ANTIGUO FUNDO VASQUEZ, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 44718901 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERÚ; LUIS TORRES MORAY GLADYS LUSMILA MONTOYA CARRERA DE TORRES; WASHINGTON VALDERRAMA FLORES; JOSEFINA VELARDE DE VALDERRAMA; PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA Y YOLANDA MARIA HERRERA CAVERO DE RUIZ; VÍCTOR RICARDO FLORES RIVAS Y ROSA EMILIA QUISPE SOTELO; JUAN GERARDO ALVA SÁNCHEZ Y ROSA MARIA TUMBALOBOS DOLMOS DE ALVA; FAUSTO FERNANDO SUN MORALES Y MARIA ELENA SÁNCHEZ FERRER; HÉCTOR ANTONIO FLORES CURASI; JUAN LUIS MAGALLANES PORTILLA E ILDA FRIDA RODRIGUEZ VALENCIA DE MAGALLANES; GERARDO SERAPIO VÁSQUEZ URRIAGA Y JUANA LUZ ORELLANA CÓRDoba DE VÁSQUEZ; YESICA MARÍA PINTO VELAOCHAGA; MÓNICA ROSALÍA CÁMARA TINOCO; LUISA LILIANA SÁNCHEZ CANDELA DE BASAURI; ELMER CARLOS FIGUEROA CÓRDOVA Y MARÍA LUZ CORCINO FLORES DE FIGUEROA; BLANCA VERÓNICA SARAVIA CHONG, DAVID SARAVIA CHONG, HÉCTOR ANÍBAL SARAVIA CHONG Y KAREM VALERKA SARAVIA CHONG; ROLANDO ELIAS SANTOS GALVEZ Y ROSA TERAN DE SANTOS; JULISSA VICTORIA JARAMILLO ARROYO; CLAUDIA ALESSANDRA ROSAS CASTAÑEDA; CESAR AUGUSTO MOSQUEIRA NEIRA; JANET GEORGINA NAZRA ESCARO; MAYOME ARTICA SOLANO; JESUS HERMINIO PANEZ MANDUJANO; MARIA ESTHER GUTIERREZ VELIZ DE PANEZ; CRÉCECONT ASESORIA PROFESIONAL S.A.C.; ROSA MARIA JARA ZEVALLOS, JOSE LUIS HUAYAMARES JARA, GUILIANA MARIA HUAYAMARES JARA, ROSA MARIA HUAYAMARES JARA Y ROCIO MARIA HUAYAMARES JARA; A QUIENES SE LES NOTIFICA CONFORME A LEY. LIMA, 31 DE MARZO DEL 2025. VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.

Kr 188023.- Don Dante Lutz Borda Stahlhake, quien interviene por derecho propio, solicita ante mí, la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre, JACINTO BORDA COAGUILA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10318832, fallecido en Lima el, 24 de agosto de 2024. Lima, 07 de abril de 2025. Carolas Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima. Av. Las Camelias N° 140 San Isidro.

Asimismo, se precisa lo siguiente: Las Resoluciones surten efectos a partir del día siguiente de su notificación. Contra las mismas no proceden el recurso de apelación. Las Resoluciones no agotan la vía administrativa. La denunciada podrá acceder al expediente solicitando la copia digital de este al siguiente correo: consultasautor@indecopi.gob.pe.